

Presentación de las ayudas de la Diputación Foral de Álava para empresas

Javier Lasarte

Jefe del Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

29 de enero de 2026, Campus Vitoria-Gasteiz / Parque Tecnológico de Euskadi



PROGRAMAS DE AYUDA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

1. INTRODUCCIÓN

2. ÁLAVA INNOVA - DESCARBONIZA

3. EMPRENDER EN ÁLAVA

4. INTERKOOP

5. KUDEABIDE

6. CREACIÓN AUDIOVISUAL

7. INFORMES DE CALIFICACIÓN

OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DE LA DFA

- Necesidad de aumentar los niveles de I+D e innovación para mejorar los niveles de productividad y generar ventajas competitivas sostenibles en el territorio
- Aumentar las tasas de empleo (actividad) a través de la generación de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo
- Trabajar en la diversificación de la actividad exportadora para mantener las ventajas competitivas en el futuro
- Siendo el tamaño medio de las empresas un condicionante importante de la competitividad, apoyar acciones orientadas a aumentar el tamaño de las empresas o de los proyectos, a través de la cooperación, para mejorar el comportamiento y los resultados competitivos de las empresas
- Compatibilidad con otras ayudas públicas para aumentar la participación de Pymes alavesas en otros programas del Gobierno.

¿CUÁLES SON NUESTRAS LÍNEAS DE AYUDA?

**ÁLAVA INNOVA-
DESCARBONIZA**

PROMOVER LA
INNOVACIÓN

1



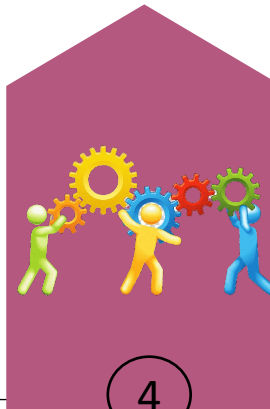
2

**EMPRENDER EN
ÁLAVA**

CREAR NUEVAS EMPRESAS
Y CONSOLIDACIÓN

INTERKOOP
APOYO A LA
INTERNACIONALIZACIÓN

3



4

KUDEABIDE
PROYECTOS DE
GESTIÓN AVANZADA

**INDUSTRIAS
CULTURALES
Y CREATIVAS**

PROYECTOS
AUDIOVISUALES

5



PRESUPUESTOS DE LAS LÍNEAS DE AYUDA 2026

Álava Innova – Descarboniza	2.000.000,00 €
-----------------------------	----------------

Emprender en Álava	1.000.000,00 €
--------------------	----------------

InterKoop	800.000,00 €
-----------	--------------

Creación Audiovisual	350.000,00 €
----------------------	--------------

Kudeabide	120.000,00 €
-----------	--------------

TOTAL	4.270.000,00 €
--------------	-----------------------

PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS EN 2025

Líneas de ayuda	Proyectos presentados	Proyectos aprobados	% concesión
Álava Innova-Digitaliza	125	119	95,20%
Emprender en Álava	124	82	66,13%
Interkoop	34	32	94,11%
Creación Audiovisual	41	21	51,22%
Kudeabide	20	18	90,00%

Aprobados 30 proyectos de empresas (1 en cooperación y 28 individuales), con la participación de 31 empresas y 4 proyectos liderados por entidades, con presencia de 38 empresas.

SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN



Álava Innova-Digitaliza

alavainnova@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña
- Ext. 52182-Adrián Pérez de Mendiguren



Emprender en Álava

emprenderenalava@araba.eus

945 181818 - Ext. 52182-Adrián Pérez de Mendiguren
- Ext. 52422-Mónica Moriel



Álava InterKOOP

interkoop@araba.eus

945 181818 - Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Kudeabide

kudeabide@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña
- Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Creación Audiovisual

icc@araba.eus

945 181818 - Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Informes de calificación fiscal

alavainnova@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña

Álava Innova - Descarboniza 2026

PROGRAMA PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN Y DESCARBONIZACIÓN EN
ÁLAVA

Javier Gorbeña y Adrián Pérez de Mendiguren

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

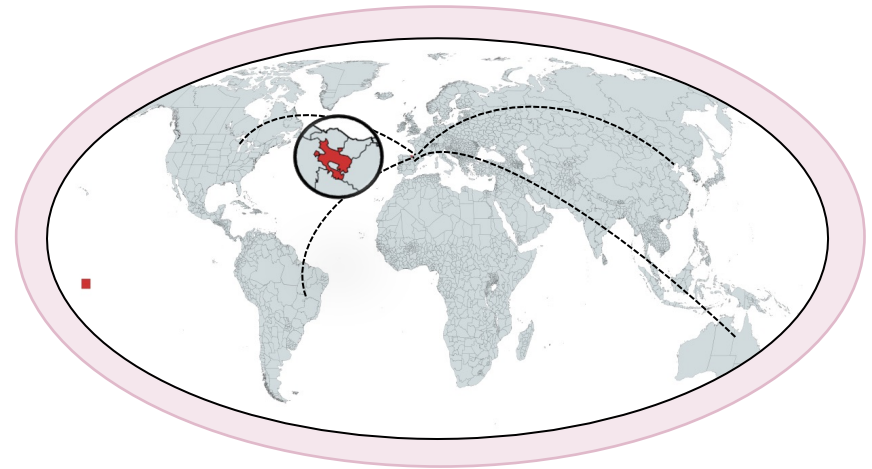
Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

Acuerdo 751/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre.
(BOTH A nº 145 de 22 de diciembre de 2025)

1. ¿CUÁL ES EL MOTIVO?

Promover la **innovación** y **descarbonización** en Álava mediante la concesión de subvenciones a organizaciones para que realicen acciones que mejoren su competitividad.

La Diputación Foral de Álava mediante **ALAVA INNOVA DESCARBONIZA**, apoya que las empresas realicen actuaciones innovadoras para que afronten los desafíos, retos y oportunidades que plantea un escenario económico mundial cada vez más globalizado y digitalizado, para:



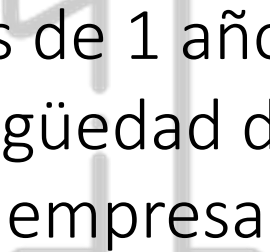
- 1 Acelerar el **crecimiento**
- 2 **Modernizar** y **diversificar** el tejido productivo
- 3 Dar respuestas a las necesidades de **mejora competitiva**
- 4 Generar **riqueza** y **empleos** de calidad.

2. ¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN SER BENEFICIARIAS?

- ↳ Empresas, cualquiera que sea su configuración jurídica.
- ↳ Asociaciones de empresas, fundaciones, centros tecnológicos y/o de investigación, centros universitarios y unidades de I+D.



Sede o actividad
en Álava



Más de 1 año de
antigüedad de la
empresa

Presupuesto 2.000.000 €

3. ¿QUÉ ACTUACIONES SON SUBVENCIONABLES?

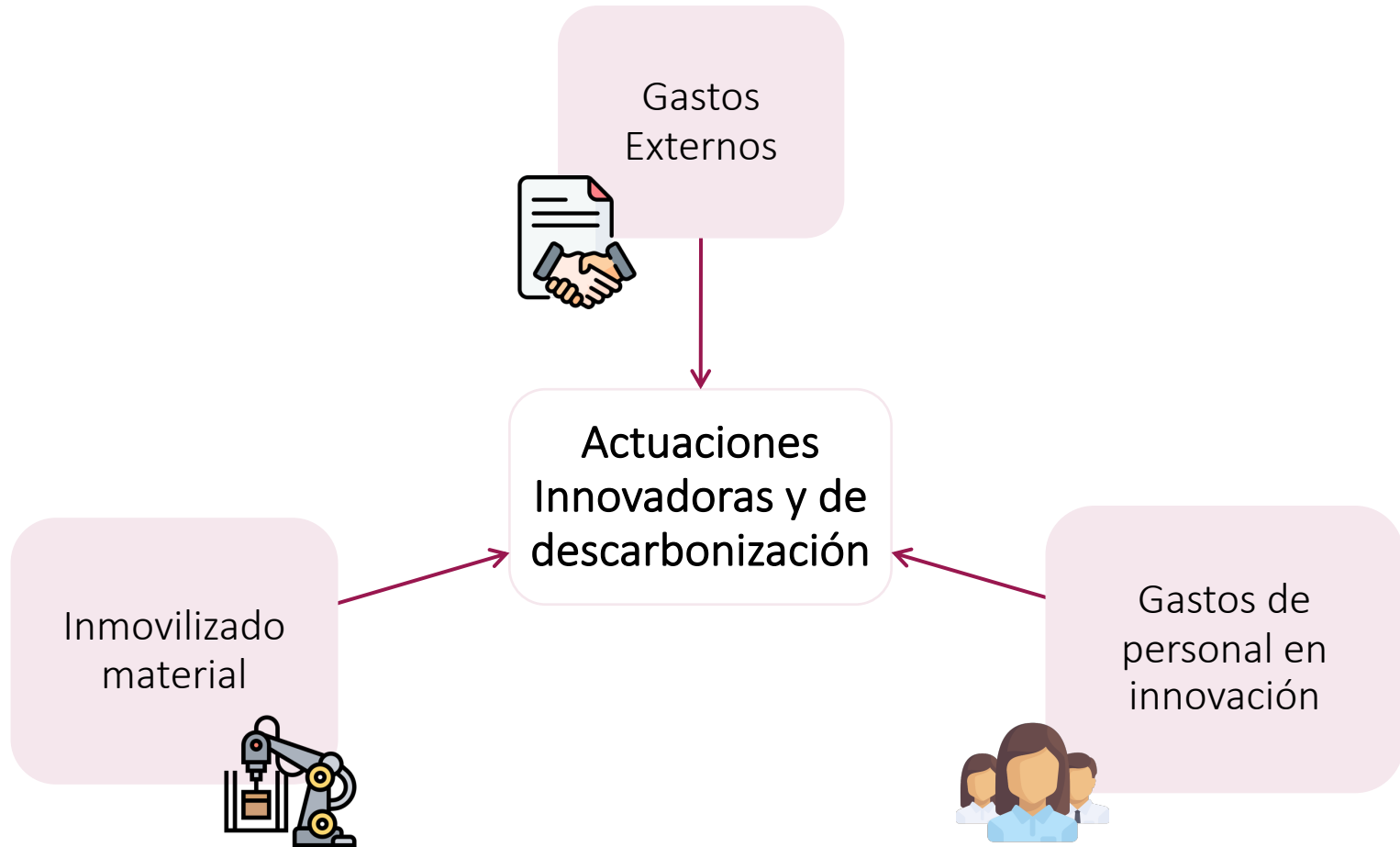
Las actuaciones que se encuadren dentro de las **siguientes actividades innovadoras**:

- **Uso intensivo tecnologías digitales en las empresas:** automatización, monitorización remota, teleasistencia, ciberseguridad, Big data, fabricación aditiva, robótica colaborativa, inteligencia artificial, utilización tecnologías cuánticas...
- **Producto/Servicio:** Introducción al mercado de productos/servicios nuevos o con mejoras sustanciales
- **Procesos:** Implantación de procesos nuevos o mejorados de producción de bienes y servicios, de distribución y logística, de marketing y ventas, de sistemas de información y comunicación, de administración y gestión y de desarrollo de producto y de procesos de negocio que sean nuevos o aporten una mejora significativa
- **Otros:** Responsabilidad social corporativa...

Las actuaciones que se encuadren dentro de la **transición ecológica y la descarbonización**.

4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES? (1 de 5)

AI26



GASTOS EXTERNOS

- Serán **subvencionables** aquellos gastos de contratación de empresas externas expertas en el ámbito de las actuaciones presentadas.
- De acuerdo con el objetivo de apoyar y potenciar la digitalización de las empresas alavesas, y a efectos de esta convocatoria, el Servicio de Desarrollo Económico e Innovación considerará la adquisición de software y ERP o similares y las licencias informáticas como gasto externo.

GASTOS EXTERNOS

- No se considerarán subvencionables, por mencionar algunos:
 - Adquisición de materiales.
 - Gastos relacionados con obras, edificaciones o instalaciones auxiliares.
 - Gastos de alquiler de vehículos, ferias, kilometrajes, hoteles, comidas...
 - Gastos para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales, salvo que se enmarquen en un proyecto global de innovación y con un límite de gasto de 20.000 euros.
 - Gastos de publicidad, de posicionamiento de web, etc., salvo que se enmarquen en un proyecto global de innovación y con un límite de gasto de 20.000 euros.
 - Gastos recurrentes: asesoramiento, licencias software, servidores...

4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES? (4 de 5)

GASTOS INTERNOS

Subvencionables los gastos internos de personal laboral que formen parte de unidades de I+D+i de las empresas vinculados al diseño, desarrollo y/o ejecución de algunas de las actuaciones de innovación presentadas en la convocatoria. Se entiende que existe unidad de I+D+i cuando haya alguna estructura, no necesariamente orgánica, diferenciada o específica dentro de la organización.

Siempre y cuando cumpla

- ↳ Ser personal investigador y/o técnico y/o creativo, con formación académica y categoría profesional acordes.
- ↳ Pertenecer al **grupo de cotización 1** del Régimen General de la Seguridad Social. Así mismo se deberán ajustar sus condiciones laborales a **lo estipulado en el convenio** de aplicación en la entidad.
- ↳ Ubicado en un centro de trabajo de Álava.

Límite de **4**
personas por
solicitud

4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES? (5 de 5)

Inversiones del Inmovilizado Material

Subvencionable para **EMPRESAS DE 100 o MENOS** personas trabajadoras.

Subvencionables inversiones de inmovilizado, dentro de la categoría del Plan General Contable

↳ 213 Maquinaria

Para ser consideradas subvencionables deberán mejorar significativamente la posición competitiva de la empresa y ser tecnológicamente avanzadas y deberán:

- ↳ Entrar en uso o en funcionamiento **por primera vez**.
- ↳ Ubicar la inversión en un centro de actividad económica **en Álava**.
- ↳ Permanecer **como mínimo cinco años** en el activo de la empresa a partir de la fecha de la factura.
- ↳ No hallarse **alquilados ni cedidos a terceros**, con o sin contraprestación.
- ↳ No haber sido fabricados por la propia empresa.

También, serán subvencionables las inversiones de inmovilizado adquirido mediante leasing

Se valorará positivamente, tanto en las inversiones en inmovilizado como en los gastos internos, que estén vinculados a un gasto externo subvencionable en esta convocatoria.

5. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO Y CUÁLES SON LOS PLAZOS?

Plazo de **presentación de solicitud**: Del *01/01/2026* al *16/03/2026*.

Plazo de **realización de los proyectos**: *Desde el 01/09/2025 hasta el 01/09/2027 inclusive*.
Las fechas de las facturas deben estar comprendidas dentro del plazo de ejecución de las actuaciones.

Documentos a presentar:



- ↳ Solicitud
- ↳ Memoria y datos de la empresa
- ↳ Memoria de las actuaciones
- ↳ Previsiones de gastos y fotocopias de las ofertas de los proveedores externos en caso de que el importe sea mayor de 10.000 €.
- ↳ Triple oferta para gastos externos iguales o superiores a 15.000 €
- ↳ Ayudas concurrentes para las actuaciones.

Se presenta por:

- ↳ Sede electrónica:
<https://web.araba.eus/es/desarrollo-economico/ayudas>

 **egoitza.araba.eus**

- ↳ Las personas físicas podrán optar alternativamente por realizar su solicitud de manera presencial en el Registro General de la DFA

6. ¿CÓMO SE EVALÚAN LAS ACTUACIONES?

AI26

Concurrencia competitiva

*Se exige un **mínimo de 50 puntos** para que puedan ser subvencionables.*

Puntos	Criterios de valoración
0-30	Contribución a la innovación o la descarbonización del territorio
0-30	Resultados esperados de las actuaciones
0-15	Capacidad técnica y financiera de las empresas participantes en las actuaciones
0-10	Calidad de la memoria presentada
0-10	Prácticas de gestión avanzada
0-5	Compromiso de la empresa con la transición ecológica, con la responsabilidad social, con la promoción del euskera y con promoción de la igualdad

7. ¿CUÁLES SON LOS PORCENTAJES DE LAS AYUDAS?

AI26

Porcentajes máximos de subvenciones:

Beneficiarias	Porcentajes de las subvenciones			
	De 50 a 79 puntos		80 o más puntos	
	≤100 personas	>100 personas	≤100 personas	>100 personas
Gastos Externos	30%		40%	
Gastos Internos	30% (*)			
Inversiones	20%		25%	

(*) Módulo horario de 40 euros/hora

8. ¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LAS AYUDAS? (1 de 2)

AI26

Límites máximos de subvenciones:

	< 80 puntos	≥ 80 puntos
Por gasto externo	35.000,00 €	45.000,00 €
Por gasto interno	20.000,00 €	
Por inversiones de inmovilizado	25.000,00 €	
Total por entidad	50.000,00 €	60.000,00 €

Límite de subvención:

- Para que las actuaciones puedan ser subvencionables el importe de subvención mínimo a aprobar y justificar deberá ser de **1.500,00 €**.
- Para que las inversiones del inmovilizado sean subvencionables, el importe mínimo de las inversiones del inmovilizado deberá ser de **10.000,00 €**.
- Aquellas actuaciones cuyo enfoque innovador esté dirigido a una transición hacia una economía baja en carbono y logren una puntuación superior a 60 puntos, obtendrán un porcentaje de subvención adicional de un **20 por ciento**.

Límites software

- ↳ La adquisición de software y ERP o similares y las licencias informáticas tendrán un límite de subvención de 30.000 euros. Si la entidad beneficiaria tuviera una calificación de 80 o más puntos el límite en estos proyectos será de 35.000 euros.



Límites complementarios de subvención:

- ↳ Los proyectos que superen la puntuación mínima establecida en el Artículo 10 y obtengan una puntuación inferior a 55 puntos tendrán un límite máximo de subvención de 12.000,00 euros.
- ↳ Las solicitudes de organizaciones con una plantilla de menos de 2 empleos a jornada completa equivalente adscritos a Álava, correspondiente a los doce meses previos a la presentación de la solicitud de ayuda, tendrán un límite máximo de subvención de 15.000,00 euros, salvo cuando por la naturaleza e impacto potencial del proyecto se entienda conveniente no aplicar este límite por parte del órgano instructor.

9. ¿COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS?

Será compatible hasta el 80% del gasto subvencionado con otras ayudas cualquiera que sea su naturaleza y Administración que las conceda



Excepción: no serán compatibles las ayudas concedidas por otras unidades administrativas de la Diputación Foral de Álava distintas a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación.

10. ¿CÓMO Y CUÁNDO SE PAGA?

Aceptación de la ayuda concedida

- ↳ Deberá aceptar o rechazar por sede electrónica en el plazo de **10 días**, desde la fecha de recepción de la comunicación de la concesión de ayuda.

Pago anticipado

- ↳ Consistente en el **50%** de la subvención concedida, a la aprobación de la resolución de concesión y la aceptación de la ayuda.

Pago restante

- ↳ Abono del **50%** restante de la subvención una vez que la entidad beneficiaria presente, en un plazo que **finalizará el 22 de octubre de 2027 inclusive**, la documentación justificativa del total de la subvención, incluido en dicho plazo el pago de las facturas imputadas en las actuaciones.



Se puede presentar la documentación antes de la fecha límite.

11. SOSTENIBILIDAD Y DESCARBONIZACIÓN (1 de 2)

Como novedad se refuerza el apoyo a las actuaciones que se encuadren dentro de la **transición ecológica** y la **descarbonización**.

Estas son ejemplos de actuaciones que se podrían encuadrar dentro del objeto de estas ayudas:

- Reducción del **consumo energético**.
- Mitigación y adaptación a **riesgos climáticos**.
- Evolución hacia unos usos energéticos donde predominen las **energías renovables**.
- Generación de nuevos productos, servicios o procesos **verdes** (ecodiseño).
- **Electrificación** de procesos industriales.
- **Valoración de residuos** desechables.
- Reducción y compensación de la **huella de carbono**, entre otras.

Misma tipología de **gastos subvencionables**:
externos, internos e inmovilizado material.

Actuaciones de
sostenibilidad



Mismos porcentajes de
subvención con un **20% adicional** si > 60 puntos.

Mismos criterios de
valoración, **valorándose positivamente** estas
actividades específicas.

Emprender en Álava 2026

PROGRAMA PARA APOYAR
LA CREACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN ÁLAVA

Adrián Pérez de Mendiguren y Mónica Moriel.

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

Acuerdo 720/2025, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de diciembre
(BOTH A nº 145 de 22 de diciembre de 2025)

1. ¿CUÁL ES EL OBJETO?

Promover la **CREACIÓN** de nuevas empresas en Álava

Ayudarles en sus procesos de **CONSOLIDACIÓN** y expansión empresarial

- *El proyecto ha de tener elementos innovadores, ser de base tecnológica, estar vinculado a la industria o ser novedoso por desarrollar una actividad infrarrepresentada.*

Generación de riqueza



Creación de empleo

2. ¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN SER BENEFICIARIAS?

EA26

- Emprendedoras/es



- Empresas

- Autónomas/os

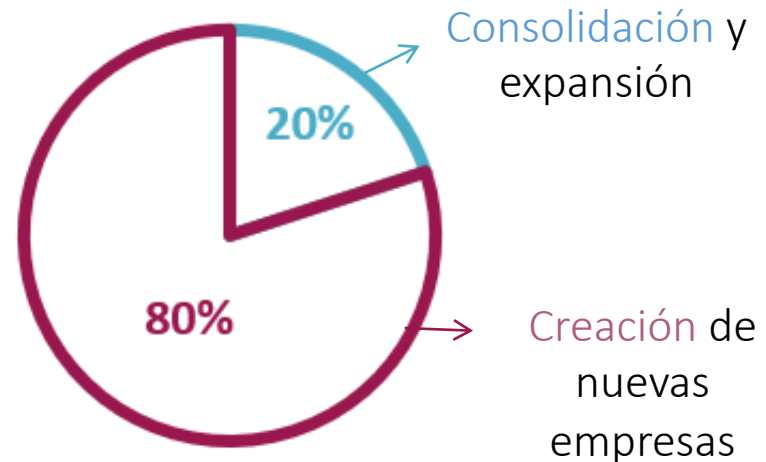
2 Modalidades:

CREACIÓN de nuevas empresas

- ✓ Menos de 2 años desde su constitución.
- ✓ Sede y/o centro de actividad en Álava.

CONSOLIDACIÓN y expansión

- ✓ Beneficiarios de Emprender en alguno de los últimos 4 años.
- ✓ Tener al menos 1 empleado.



Presupuesto 1.000.000
€

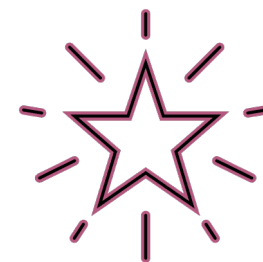
3.. ¿QUÉ NOVEDADES TIENE EMPRENDER 2026?

EA26



Incremento subvención de hasta el **10%** si:

- Mujeres promotoras.
- Jóvenes promotores.
- Implantación en zona rural.
- Empresas de economía social.



Porcentajes de subvención, según puntuación: **60, 70 y 80%**.
Subvención de hasta **80.000 euros**

Se subvencionan **gastos anteriores** a la solicitud, desde marzo de 2025 hasta diciembre de 2026.

Límites de **gastos ampliados** en prototipos, comunicación y arrendamientos.

4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES? (1 de 2)

EA26

Modalidad **CREACIÓN** de nueva empresa o centro de actividad

Gastos incurridos desde 1 de marzo de 2025 hasta 15 de diciembre de 2026:

- Estudios de mercado y análisis de viabilidad.
- Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos.
- Diseño y construcción de **prototipos** (límite 20.000 €).
- Gastos iniciales: patentes, homologaciones... (límite 10.000 €).
- Cursos técnicos específicos (duración < 350h, límite 3.000 €).
- Gastos de **comunicación**: publicidad, web, diseños... (límite 20.000 €).
- Viajes para la asistencia a ferias.
- **Inversiones**, adquisiciones o desarrollos de software, hardware...
- **Arrendamiento de local** para desarrollar la actividad (límite 8.000 €).

Modalidad de **CONSOLIDACIÓN** y **expansión** empresarial

Gastos incurridos entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2026:

- Asesoramiento y trabajos de **consultoría** externa (límite 20.000 €).
- Estudios técnicos y de mercado.
- Solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.
- Gastos de **comunicación** (límite 20.000 €).
- **Formación** y/o asistencia a cursos técnicos específicos (< 350 horas).
- Adquisición de **inmovilizado** destinado a aumentar la producción y la competitividad.
- Gastos de **contratación** de persona tecnológica o desarrolladora de negocio.

5. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO?

EA26

Formas de presentar las solicitudes y la documentación necesaria para acceder a la subvención:

1. Electrónica en...

<https://web.araba.eus/es/desarrollo-economico/ayudas>

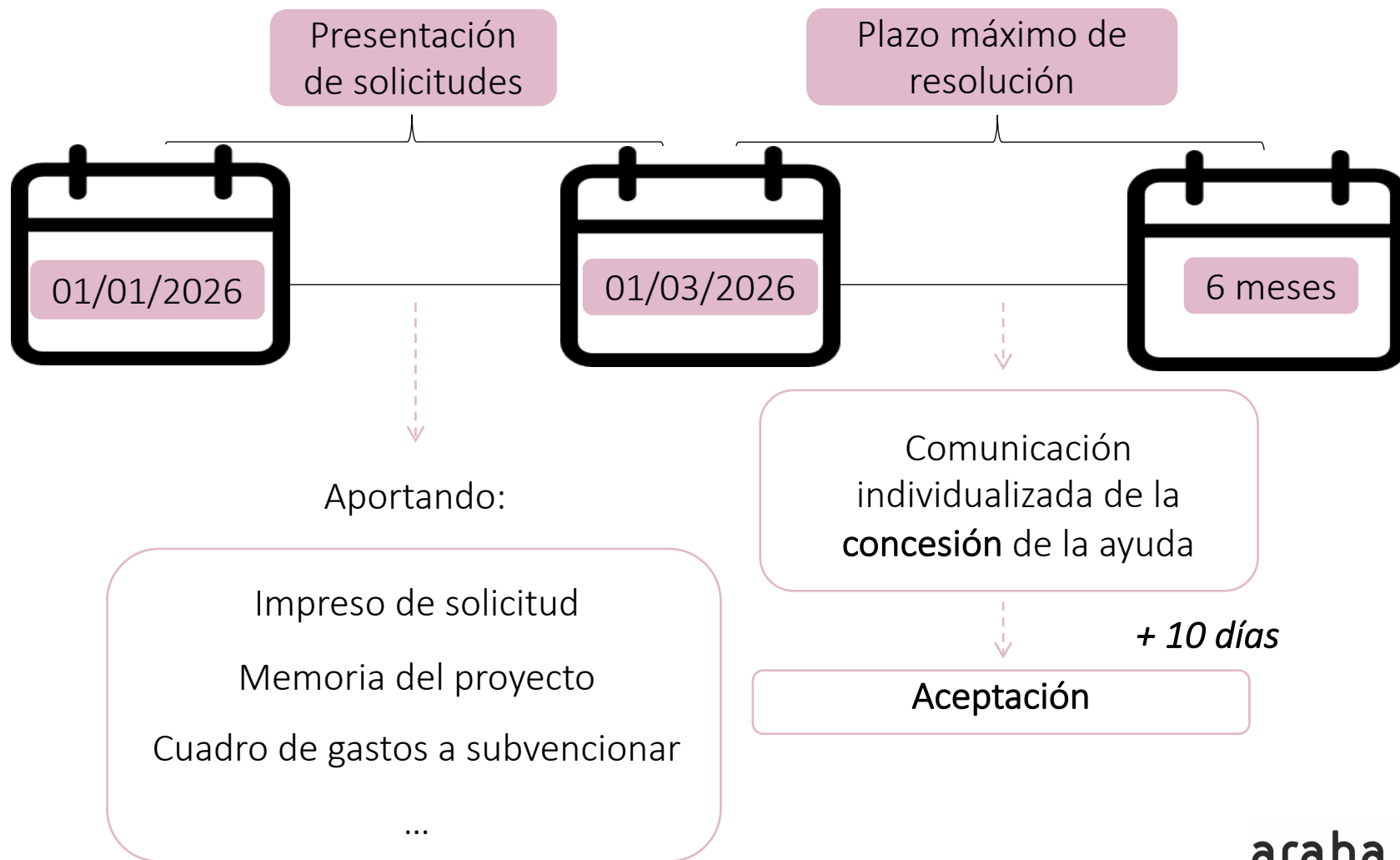
 **egoitza.araba.eus**

2. Presencial en...

Registro General de la DFA
Plaza de la Provincia, 5
Vitoria-Gasteiz

6. ¿QUÉ FECHAS HAY QUE TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN?

EA26



7. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

EA26

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

*Se exige un **mínimo de 50 puntos** para que los proyectos puedan ser subvencionables.*

Puntos

Criterios de valoración

0-30 Grado de innovación del proyecto y potencial (mín. 15 puntos)

0-30 Impacto en el entorno

0-20/30 Equipo promotor / gestor

0-10/0 Tutela del proyecto

0-10 Grado de definición y contenido de la solicitud

8. ¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA? ¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LAS AYUDAS? (1 de 3)

EA26

Modalidad CREACIÓN de nueva empresa o centro de actividad

Porcentajes y límites de subvención según puntuación:

- 80-100 puntos. 80% hasta **80.000 euros**.
- 70-79 puntos. 70% hasta 40.000 euros.
- 60-69 puntos. 60% hasta 30.000 euros.
- 51-59 puntos. 60% hasta 10.000 euros.
- 50 puntos. 60% hasta **6.000 euros**.

Incremento de subvención de +5%, +8% o +10% si:

Mujeres promotoras, **jóvenes** promotores 35 años, implantación en **municipio** < 20.000 habitantes o empresas de economía **social**.

8. ¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA? ¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LAS AYUDAS? (2 de 3)

EA26

Modalidad de CONSOLIDACIÓN y expansión empresarial

Porcentajes y límites de subvención según puntuación:

- 60-100 puntos. 50% hasta **20.000 euros**.
- 51-59 puntos. 50% hasta **12.000 euros**.
- 50 puntos. 50% hasta **6.000 euros**.

Contratación personal: límite 10.000, 6.000 y
3.000 euros respectivamente.



8. ¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA? ¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LAS AYUDAS? (3 de 3)

EA26

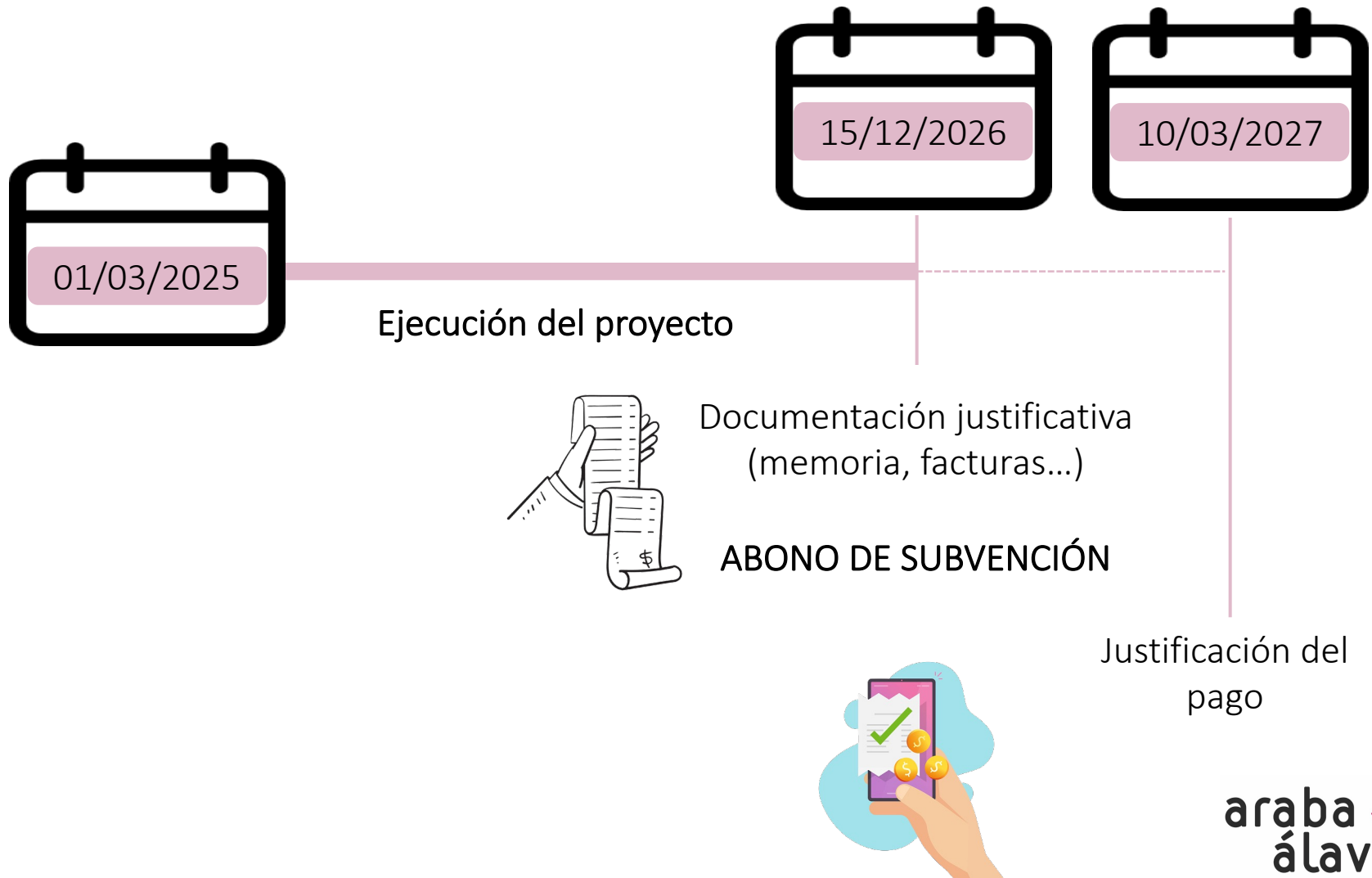
Aspectos importantes en ambas modalidades

- Para que el proyecto pueda ser subvencionable, este debe alcanzar un **importe de subvención mínimo de 1.500 €**.
- **Compatibilidad** con ayudas de otras instituciones.
- El límite de subvención es por proyecto empresarial y éste se puede desarrollar en **varias convocatorias**.



9. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y ABONO

EA26



InterKOOP 2026

AYUDAS PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES
ALAVESAS

Amagoia Zubillaga Jauregi

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

1. ¿CUÁL ES EL OBJETO?

Impulsar la internacionalización de las pymes alavesas a través de la **cooperación empresarial** en sus procesos de internacionalización y de forma complementaria a través de **proyectos individuales**.

Internacionalización en
cooperación
+
Proyectos individuales

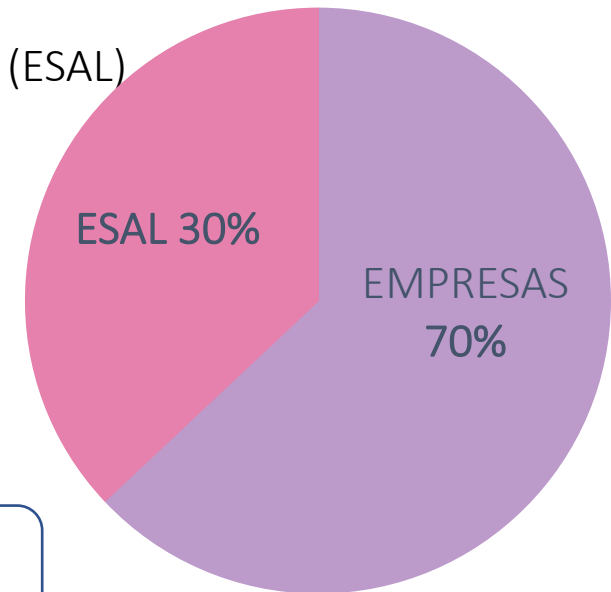


2. TIPOS DE PROYECTOS

COOPERACIÓN

- **Proyectos liderados por entidades TRACTORAS** para apoyar a las Pymes alavesas en su proceso de internacionalización (ESAL/EMPRESAS)
- **PYMES EN COOPERACIÓN.** Participación conjunta y coordinada, de **al menos dos Pymes alavesas**, en un mismo proyecto de internacionalización
- **Proyectos de ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)**
- **Proyectos de PYMES INDIVIDUALES**
- **Proyectos orientados al acceso a procesos de concursos o licitaciones Internacionales**

Presupuesto
800.000,00 €



3. ¿QUÉ ENTIDADES PUEDEN SER BENEFICIARIAS?

- Pequeñas y medianas empresas (**PYME**): Empresas de <250 empleados y volumen de negocios anual ≤ 50 M€ o balance anual ≤ 43 M€.
- **Entidades tractoras**: Grandes empresas, empresas internacionalizadas, Cámara de Comercio de Álava y agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Entidades sin ánimo de lucro (ESAL)**, representativas del tejido productivo alavés y con experiencia contrastada de más de tres años en la promoción internacional.



Sede y/o centro de actividad en Álava

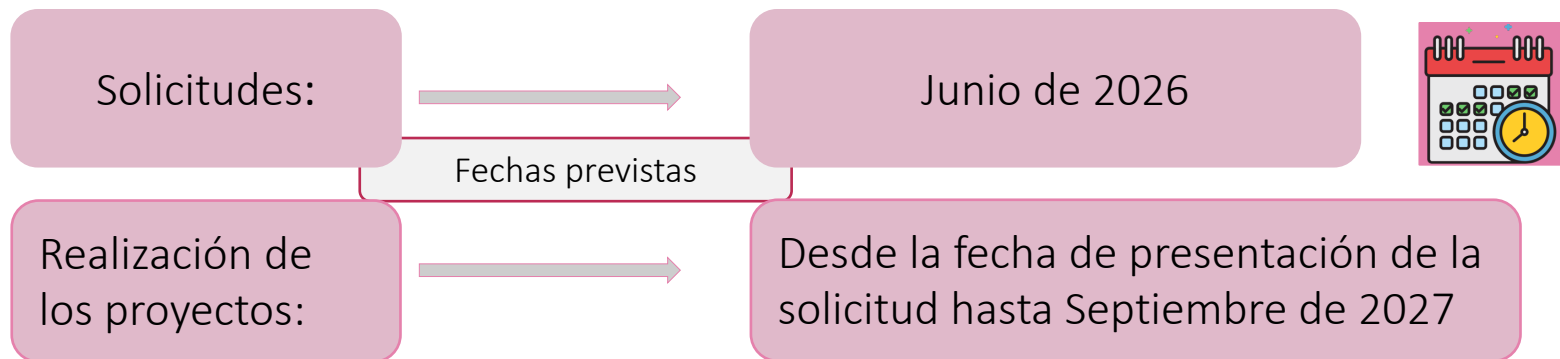
4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES?

IK26

- ↳ **Trabajos contratados a profesionales externos** o empresas de servicios profesionales
 - ↳ **especializados en internacionalización**
 - ↳ **De viaje y alojamiento**
 - ↳ **Asistencia a ferias y demostraciones/promociones de productos, en el extranjero**
 - ↳ **De comunicación:** publicidad, webs, traducciones y material promocional ... (límite máximo 15.000 €/empresa)
 - ↳ **Alquiler de vehículos y taxis**
 - ↳ **Inversiones:** desarrollo de prototipos, registro de productos, adquisición de software, ...(límite máximo 20.000 €/proyecto)
 - ↳ **Sueldos y salarios:** personal participante en el proyecto durante sus viajes (límite máximo 18.000 €/empresa o ESAL).

5. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO Y CUÁLES SON LOS PLAZOS?

IK26



Máximo 2 proyectos diferenciados por solicitante

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud a elegir entre
Modelo para Empresas

En cooperación

Individual

Modelo para ESALes

- + Formulario de cada empresa participante
- + Ofertas > 10.000 € de los proveedores externos.

Presentación electrónica

<https://web.araba.eus/es/desarrollo-economico/ayudas>

 egoitza.araba.eus

araba
álava

6. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

IK26

Concurrencia competitiva.

Se exige un mínimo de 50 puntos para que puedan ser subvencionables.

** 60 puntos para los proyectos individuales*

Puntos	Criterios de valoración
0-40	Potencial de internacionalización del proyecto
0-25	Impacto en el entorno de las actuaciones
0-25	Calidad y sostenibilidad del proyecto
0-10	Otros (calidad y contenido de la solicitud, medioambiente, igualdad, euskera, RSC y prácticas de gestión avanzada)

7.¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LAS AYUDAS?

IK26

	% Máximo de subvención	Límite por proyecto
Entidades tractoras líderes de un proyecto de cooperación internacional	80%	120.000 € (*)
PYMEs en cooperación o (*) PYMEs participantes en un proyecto de Tractora	60%	60.000 €
Entidades sin ánimo de lucro	60%	60.000 €
PYMEs con proyecto individual de internacionalización	40%	30.000 €
Proyectos orientados al acceso a procesos de concursos internacionales	60%	10.000 €

8. ¿CÓMO Y CUANDO SE ABONA LA SUBVENCIÓN?

- Aceptación de la ayuda concedida: Deberá aceptar o rechazar por sede electrónica en el plazo de **10 días desde la fecha de la notificación** de la concesión de ayuda.
- Pago anticipado del 50%: A la aprobación de la resolución de concesión y la **aceptación de la ayuda**.
- Pago del 50% restante: A la presentación de la **documentación justificativa del total de la subvención**, en un plazo que finalizará el **Octubre de 2027** inclusive.



Kudeabide 2026

PROGRAMA PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA
IMPLANTACIÓN DE GESTIÓN AVANZADA

Javier Gorbeña Mardones

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico e Innovación

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

1. ¿CUÁL ES EL OBJETO?

Apoyar proyectos de mejora de la gestión **alineados con el Modelo de Gestión Avanzada** que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas alavesas.



2. FASES DEL PROGRAMA

FASE 1

KUDEAKETA AURRERATUA
EUSKALIT
GESTIÓN AVANZADA

DIAGNÓSTICO
CONTRASTE EXTERNO



Plazo de solicitudes:
31 MAYO 2026

Requisitos imprescindibles para solicitar proyectos 2B

<http://www.kudeabide.com>

PLAN DE ACCIÓN

PROYECTO PILOTO 2A

30 diferentes temáticas Knowinn

PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN 2B

FASE 2



convocatorias a lo largo de todo el año

<http://www.kudeabide.com/paginas/fase2A.aspx>



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Entre 5 y 49 empleos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN ETAILERAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

50 o más empleos

GRUPO spri



araba álava

3. PROYECTOS 2B ARABA

Empresas de Álava con una plantilla entre **5 y 49** empleos con domicilio social y fiscal o centro de actividad en Álava.

IAE principal: Sección I – Actividades empresariales
Divisiones: 1,2,3,4,504,62,69,7,84 y 9

Proyectos vinculados a uno o varios de los **6 elementos** recogidos en el **Modelo de Gestión Avanzada** e identificados en las áreas de mejora señaladas en el informe de Contraste Inicial de la empresa elaborado por Euskalit.



4. ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES? ¿CUÁLES SON LOS PORCENTAJES Y LÍMITES DE LAS AYUDAS?

KD26

¿Qué?

Gastos de contratación (empresas externas o profesionales autónomos) para la realización de **actuaciones de consultoría** para el proyecto de mejora de gestión presentado.

¿ % ?

La cuantía de la ayuda será del **70%** de los gastos del presupuesto subvencionable, con un límite de subvención de **10.500,00 euros** por empresa.

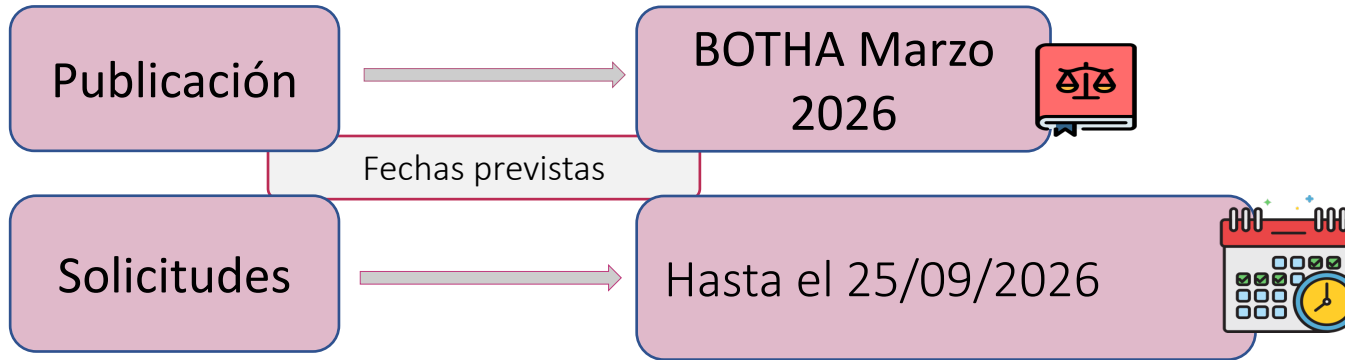
Mínimo

Para que el proyecto pueda ser subvencionable se establece como **importe de subvención mínimo** para poder adjudicar la cantidad de **1.500,00 euros**.

1 proyecto por empresa solicitante



5. CONVOCATORIA 2026



Las actuaciones de proyectos de consolidación deberán **EMPEZAR** con POSTERIORIDAD de la SOLICITUD de la ayuda y finalizar antes del plazo de **12 meses naturales** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto indicada en la solicitud de la ayuda y, en cualquier caso, **antes del 1 de octubre de 2027**.

RESOLUCIÓN POR
LIBRE CONCURRENCIA



PRESUPUESTO
120.000 €



INCOMPATIBLE CON
OTRAS AYUDAS



6. ¿CÓMO SE PRESENTA EL PROYECTO?

Documentos a presentar junto con la solicitud:

- Certificado Histórico de Actividades Económicas.
- Memoria empresa y del proyecto.
- Copia Informe Contraste en vigor.
- Plan de Acción de la empresa.
- Copia oferta técnico-económica (triple oferta si es igual o superior a 15.000 €).
- Certificado de Plantilla Media.

Se presenta por:

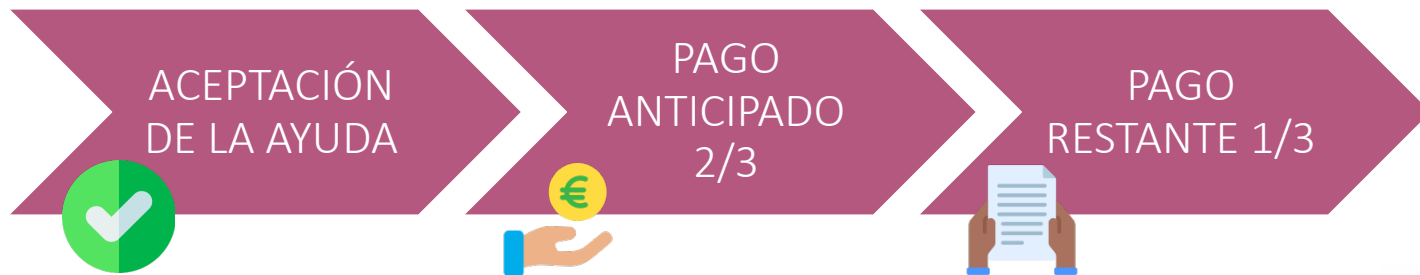
Sede electrónica

<https://web.araba.eus/es/desarrollo-economico/ayudas>

 egoitza.araba.eus

7. ¿CÓMO Y CUÁNDO SE PAGA?

- **Aceptación de la ayuda concedida:** Deberá aceptar o rechazar por sede electrónica en el **plazo de 10 días hábiles**, desde la fecha de recepción de la comunicación de la concesión de ayuda.
- **Pago anticipado:** Consistente en el **2/3** de la subvención concedida, a la aprobación de la resolución de concesión y la aceptación de la ayuda.
- **Pago restante:** Abono del **1/3** restante de la subvención una vez que la entidad beneficiaria presente, en un plazo que **finalizará el 22 de octubre de 2027 inclusive**, la documentación justificativa del total de la subvención.



CREACIÓN AUDIOVISUAL 2026

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESCRITURA DE GUIONES

Amagoia Zubillaga Jauregi

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

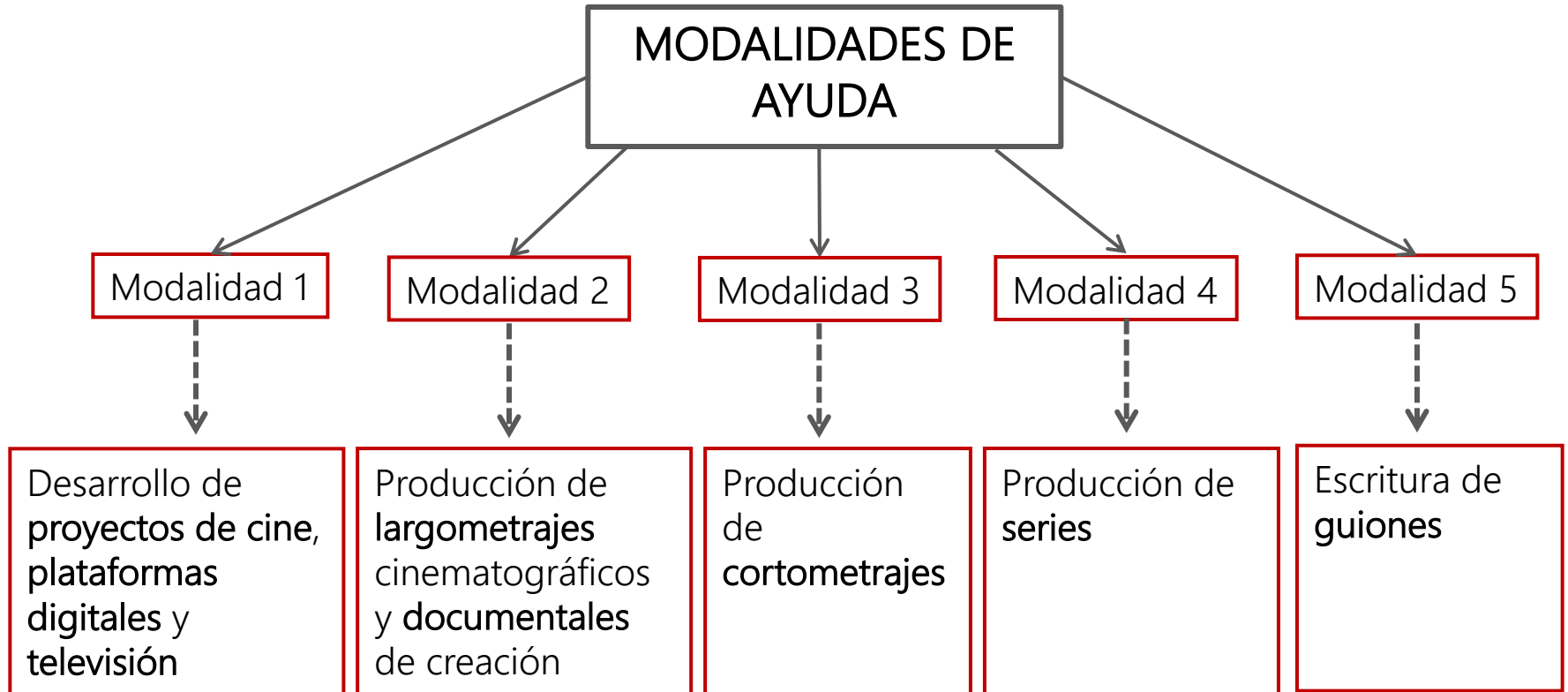
1. ¿CUÁL ES LA FINALIDAD?

Apoyar proyectos audiovisuales que contribuyan al crecimiento y consolidación de la industria audiovisual alavesa.



2. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE SUBVENCIONAN?

ICC26

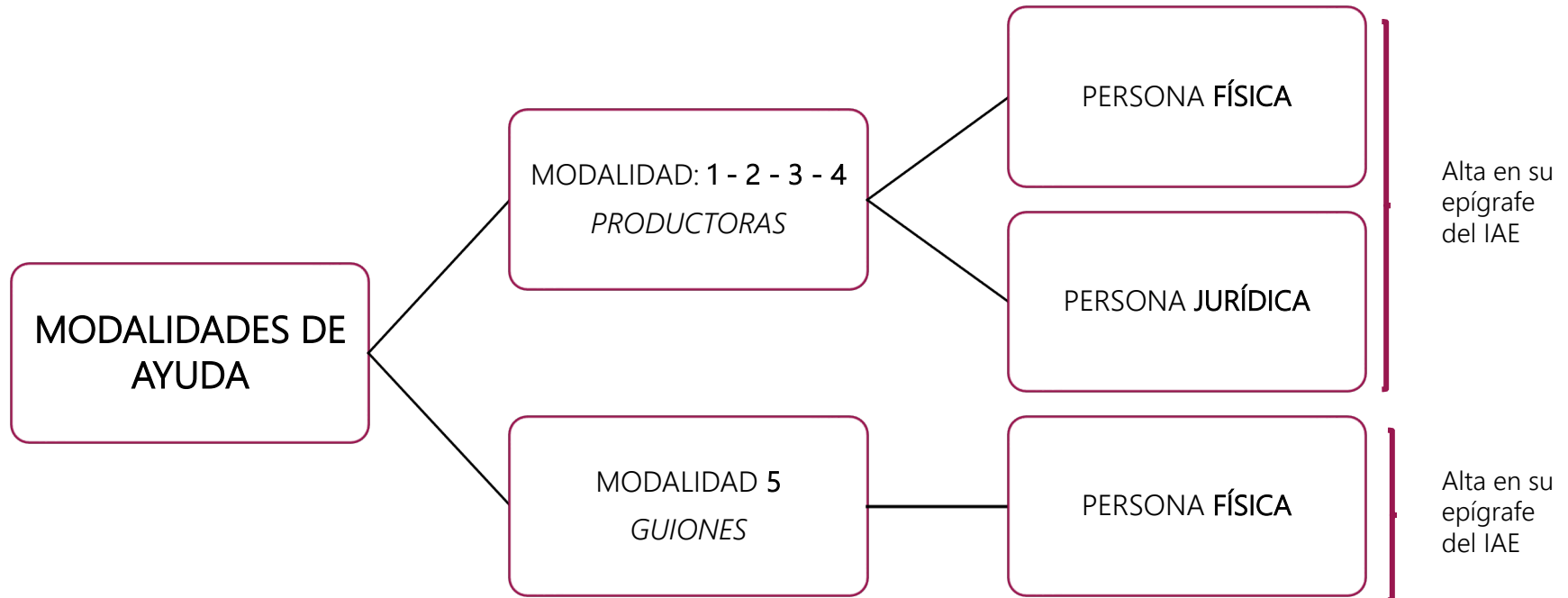


3. ¿DE QUÉ PRESUPUESTO DISPONEMOS?

Modalidades	Objeto	Presupuesto 2025
Modalidad 1	Desarrollo de proyectos de cine, plataformas digitales y televisión	60.000 €
Modalidad 2	Producción de largometrajes cinematográficos y documentales de creación	40.000€
Modalidad 3	Producción de cortometrajes	90.000 €
Modalidad 4	Producción de series	40.000 €
Modalidad 5	Escritura de guiones	20.000 €
	Presupuesto 2026	250.000 €.
	350.000 €	TOTAL

4. ¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE DE ESTAS AYUDAS?

ICC26



5. ¿CÓMO Y CUÁNDO SE PRESENTA EL PROYECTO?

ICC26

- ¿Cuándo se presenta la solicitud?



Fechas previstas

ABRIL

- Formas de presentar las **solicitudes** y la documentación necesaria para acceder a la subvención:

1. Electrónica en ...

<https://web.araba.eus/es/sede-electronica>

 egoitza.araba.eus

2. Presencial (sólo personas físicas) en:

Registro General de la Diputación Foral de
Álava:
Plaza de la Provincia, 5



araba
álava 

6. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

- El procedimiento de adjudicación es en **concurrentia competitiva**.
- Dependiendo de **cada modalidad los criterios de valoración serán diferentes**.

Se establece un sistema de puntos con un mínimo general y un mínimo de calidad necesarios para que el proyecto pueda ser subvencionable.

Para cada modalidad de subvención, la Comisión de Valoración otorgará a cada proyecto su puntuación. La Comisión estará compuesta por miembros de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación, asistidos por expertos independientes.

La puntuación determinará el orden en que los proyectos serán subvencionados, hasta agotar el presupuesto disponible.




7. ¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA?

ICC26

Modalidades	Importe máximo de subvención en 2025
Desarrollo de proyectos (M1)	15.000€
Producción de largometrajes y documentales (M2)	20.000 € - 30.000€
Producción de cortometrajes (M3)	15.000€ - 30.000 €
Producción de series (M4)	20.000€
Escritura de guiones (M5)	10.000€

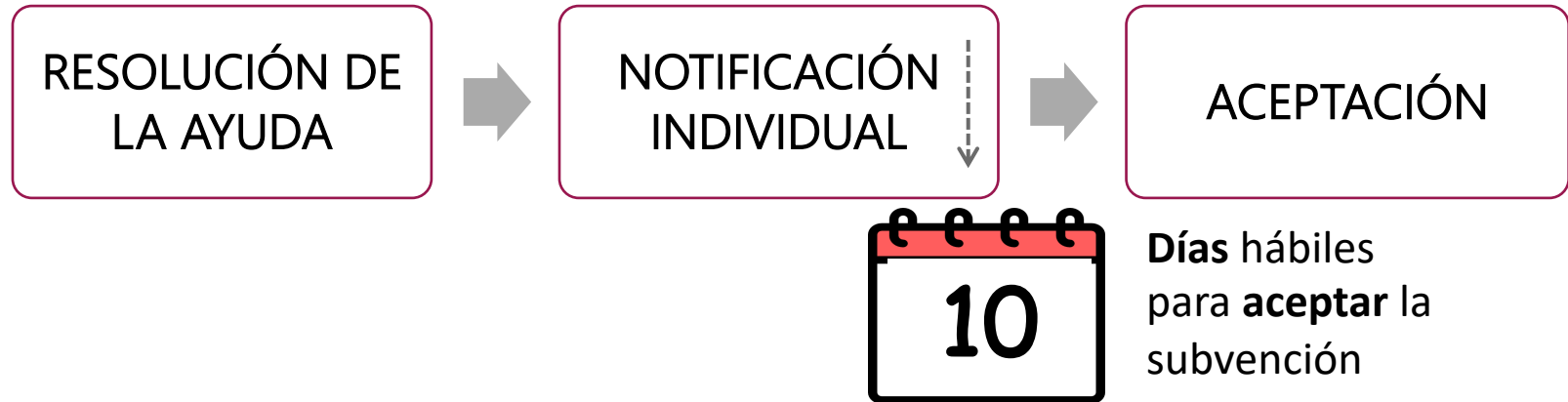
8. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

ICC26

Modalidades	Compatibilidad con otras ayudas
Desarrollo de proyectos (M1)	 hasta el 80%
Producción de largometrajes y documentales (M2), cortometrajes (M3) y series (M4)	 hasta el 50% Salvo excepciones previstas en el Real Decreto 1084/2015 por el que se desarrolla la Ley del Cine.
Escritura de guiones (M4)	

* En caso de producirse sobrefinanciación pública, se reducirá el importe de la ayuda concedida **hasta el límite máximo que corresponda**.

9. ¿CÓMO Y CUÁNDO SE ABONA LA SUBVENCIÓN?



- Pago anticipado del 60%: A la aprobación de la resolución de concesión y la aceptación de la ayuda.
- Pago del 40% restante: A la presentación de la documentación justificativa del total de la subvención, en un plazo que finalizará el 31 de Octubre de 2027 inclusive.



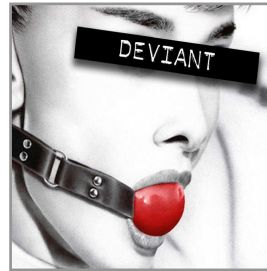
10. EJEMPLOS DE PROYECTOS FINANCIADOS



IKUSGARRI FILMS **IRATI**



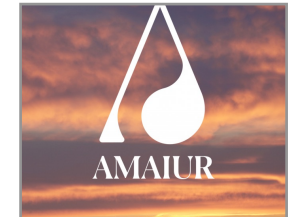
DAVID BUSTO IZQUIERDO
QUÉ BLANCO ERA MI VALLE



AMANIA FILMS
DEVIAN'T



FRAGIL ZINEMA
EL MAL



AMETZA FILMS
AMAIUR



IRRITS (Cortometraje,
Maidier Oleaga)



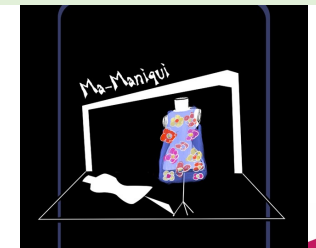
EL CARNÉ (Cortometraje,
Play Gasteiz)



TULA (Cortometraje,
Extrapictures)



IKUSGARRI FILMS **GAUA**



MA-MANIQUÍ
(Cortometraje, Imanol Ortiz)

Informes de calificación a efectos fiscales

INFORMES DE CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A EFECTOS FISCALES (EJERCICIO 2025)

Javier Lasarte

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

Departamento de Desarrollo Económico e Innovación

Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

1. ¿EN QUÉ CONSISTE?

Si su empresa ha desarrollado un proyecto de innovación tecnológica durante el ejercicio 2025, puede conseguir una deducción fiscal en el Impuesto de Sociedades. Para ello,

Puede solicitar un informe de calificación a efectos fiscales

- ↳ Fecha límite de solicitud: 16 de marzo de 2026.
- ↳ El informe será emitido por el Servicio de Desarrollo Económico e Innovación de DFA.
- ↳ Emisión del informe antes del 30 de junio de 2026.

Objetivo principal:

- Incentivar, impulsar y fomentar las actividades de Innovación.
- Dotar de mayor seguridad jurídica a la aplicación de deducciones fiscales.

* Los proyectos de I+D, correspondientes al artículo 62 de la Norma Foral del impuesto de sociedades, serán informados a través de SPRI, a quien deberá solicitar dicho informe.

2. ¿QUÉ ES LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA?

Según el artículo 63.2 - Norma Foral 37/2013:

*"Innovación tecnológica es aquel **avance tecnológico que permite la introducción en el mercado de nuevos o mejorados bienes o servicios, o la implantación de nuevos o mejorados procesos de negocio en la empresa para contribuir a su mejora competitiva.**"*

A estos efectos, **se considerarán nuevos o mejorados** aquellos bienes, servicios o procesos de negocio cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, **difieran significativamente de las existentes con anterioridad** como consecuencia de la utilización de **nuevas tecnologías** o debido a nuevas utilizaciones o combinaciones de tecnologías ya existentes, en los términos que reglamentariamente se establezca.

Exclusiones, entre otras:

- a) Actividades sin novedad científica o tecnológica significativa.
- b) Planificación de la actividad productiva.
- c) Control de calidad, normalización, ciencias sociales, estudios de mercado, formación del personal, etc.
- d) La incorporación o modificación de instalaciones, máquinas, equipos y sistemas para la producción que no estén afectados a actividades calificadas como de investigación y desarrollo o de innovación;

3. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO?

La solicitud dirigida al Servicio de Desarrollo Económico e Innovación:

A través de la sede electrónica de DFA:

<https://egoitza.araba.eus/es/-/kalifikazio-fiskaleko-txostenak>



 egoitza.araba.eus

Documentación requerida:

1. Memoria:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Memoria general (antecedentes, características, novedad, competencia, impacto...)
- c. Avances realizados (fases, plazos y desviaciones y, costes incurridos)

2. Declaración responsable no haber presentado la misma solicitud a otras instituciones

3. Declaración responsable proyecto realizado en Álava y la empresa tenga su sede fiscal en Álava

Contacto: alavainnova@araba.eus



SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN



Álava Innova-Digitaliza

alavainnova@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña
- Ext. 52182-Adrián Pérez de Mendiguren



Emprender en Álava

emprenderenalava@araba.eus

945 181818 - Ext. 52182-Adrián Pérez de Mendiguren
- Ext. 52422-Mónica Moriel



Álava InterKOOP

interkoop@araba.eus

945 181818 - Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Kudeabide

kudeabide@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña
- Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Creación Audiovisual

icc@araba.eus

945 181818 - Ext. 52323-Amagoia Zubillaga



Informes de calificación fiscal

alavainnova@araba.eus

945 181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña

ESKERRIK ASKO!
¡MUCHAS GRACIAS!

Parke
EUSKADIKO
PARKE
TEKNOLOGIKOAK

araba álava
foru aldundia diputación foral